Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8851 — BASF/Bayer Divestment Business)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 96/10)

1. El 7 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BASF SE («BASF», Alemania),

— Bayer Aktiengesellschaft («Bayer», Alemania).

BASF adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de parte de Bayer y Monsanto (*Divestment Business* o «actividades empresariales cedidas»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BASF: empresa de soluciones agrícolas, que se dedica principalmente a la protección de los cultivos (fungicidas, insecticidas y herbicidas que pueden utilizarse para proteger cultivos variados, tales como cereales, maíz, colza oleaginosa y arroz), al suministro de productos de tratamiento de semillas (principalmente a base de fungicidas) y a actividades de concesión de licencias y descubrimiento de rasgos a escala mundial. Otras actividades de BASF no afectadas por esta operación son los productos químicos (por ejemplo, productos petroquímicos y productos intermedios), productos de alto rendimiento (por ejemplo, pigmentos y dispersión), soluciones y materiales funcionales (por ejemplo, productos químicos y revestimientos para la construcción) e hidrocarburos.

— Actividades empresariales cedidas: parte de la división Bayer Crop Science, que abarca, entre otras cosas, su cartera de productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas y herbicidas), semillas y rasgos, y servicios y productos medioambientales; el negocio mundial de semillas de hortalizas de Bayer y el negocio mundial de nematicidas NemaStrike de Monstanto.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8851 — BASF/Bayer Divestment Business

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).